

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente Modificación de Crédito 1/2022.

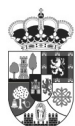
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 1/2022 de suplemento de crédito, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logrosán, una vez aprobado definitivamente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales(€)	Suplemento de crédito(€)	Créditos finales(€)
Progr.	Económica				
454	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	90.000,00	75.000,00	165.000,00
		TOTAL	90.000,00	75.000,00	165.000,00

Esta modificación se financia con cargo nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
5	59	599	Otros ingresos patrimoniales	75.000,00
			TOTAL INGRESOS	75.000,00



Miércoles, 27 de julio de 2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán, 26 de julio de 2022

Juan Carlos Hernández Martínez

ALCALDE-PRESIDENTE

